



DECRETO N°

1477

NEUQUÉN, 28 AGO 2001

El Expediente SEO N° 5479-M-01 y el proyecto de Decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita la contratación de la Obra Electrificación Plaza Unión de Mayo e Iluminación Boulevard Avda. del Trabajador entre Godoy y Rodhe;

Que a fs. 1 la Dirección de Inspecciones y Control eleva Legajo Técnico referente a la obra;

Que la contratación consiste en la puesta en funcionamiento del sistema de alumbrado de la plaza sita en Boulevard de la Avda. del Trabajador e/ calles Godoy y Rodhe;

Que de fs. 2 a 3, 5 a 6, 10 a 31 y 195 a 198 del Expediente de marras, luce Pliego Técnico y Legal elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, cuyo Presupuesto Oficial de fs. 198, asciende a la suma de \$ 19.830,50, con un plazo de ejecución previsto en 45 días corridos;

Que se cuenta con el V° B° de la señora Secretaria de Obras Públicas;

Que asimismo a fs. 1 vta. el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas eleva la documentación a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones para proceder a la contratación de la obra;

Que a fs. 1 la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa la misma a la Jurisdicción: 1A1382171-210;

Que en consecuencia y a efectos de proceder a la contratación de la obra, la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a 3 empresas del ramo con experiencia en este tipo de obras, según consta en planilla de fs. 32;

Que con fecha 21 de junio del 2001 se procedió a la ...//2°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...//2°

apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 23/01 confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs. 33, habiéndose presentado 3 oferentes, resultando la más conveniente la presentada por la empresa LEONARDO D. CASELLA que cotizó por \$ 19.830,50, según consta a fs. 185;

Que la misma se encuadra en el Artículo 3.1.12) Inciso c) de la Ley Provincial 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°) Inciso c) del Decreto Provincial N° 2088;

Que por Informe N° 297/01 toma intervención la Contaduría Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Legajo Técnico y Legal de fs. 2 a 3, 5 a 6, 10 a 31 ----- y 195 a 198 del Expediente SEO N° 5479-M-01, confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas para contratar la obra: "**ELECTRIFICACIÓN PLAZA UNIÓN DE MAYO E ILUMINACIÓN BOULEVARD AVDA. DEL TRABAJADOR entre GODOY Y RODHE**"; con un Presupuesto Oficial de **PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19.830,50)** y con un plazo de ejecución de obra previsto en cuarenta y cinco (45) días corridos.-

Artículo 2°) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 23/01 de la obra: ----- "**ELECTRIFICACIÓN PLAZA UNIÓN DE MAYO E ILUMINACIÓN BOULEVARD AVDA. DEL TRABAJADOR entre GODOY Y RODHE**"; a favor de la empresa **LEONARDO D. CASELLA**, por menor precio, por un importe de **PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19.830,50)**.-

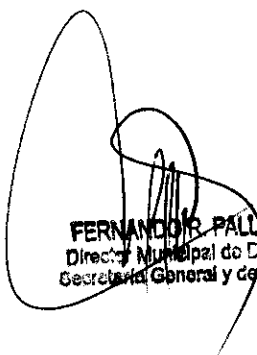
Artículo 3°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal y contra los certificados de obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2°) con cargo a la Partida 1A1382171-210 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Obras Públicas.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///eb.




FERNANDO B. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BUFFOLO.-